

# EL NACIONAL

Primer Diario Orense

Sr. Alfonso Veintemilla Carrión  
DIRECTOR — GERENTE

Año 21-Edición 28 Páginas-Valor S/. 10.00  
Nº 8.319 - Machala, Jueves 20/Marzo/86.

0014

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Superintendencia de Compañías

## EXTRACTO

De la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía  
"CAMIONES BANANEROS CABANA S. A."

1.— CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.— La escritura pública de reforma de estatutos sociales de la Compañía "CAMIONES BANANEROS CABANA S. A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de Julio de 1.985, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada economista Eufemia Uvidia Saffos, mediante Resolución N° 86—2—1—1.—00568 de 29 de Enero de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el N° 9 el 12 de Marzo de 1.986.

2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Tiberio Serrano Gómez, casado, ecuatoriano y domiciliado en la Ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3.— REFORMA DE ESTATUTOS.— La reforma estatutaria se refiere a la Cláusula Tercera del Artículo Primero, el mismo que dirá: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL:** Con la denominación de "CAMIONES BANANEROS CABANA S. A.", se constituye una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana. La Compañía tendrá por objetos sociales la ejecución de proyectos arquitectónicos, la ejecución de estructuras de hormigón y, de otras clases; la construcción de inmuebles, caminos, puentes y toda clase de obras viales y la movilización de toda clase de mercancías, dentro del país y desde y hacia cualquier lugar del mundo. La Compañía podrá importar todos los elementos que requiera para realizar sus actividades específicas y podrá ejecutar, en general toda clase de actos y toda clase de convenciones y contratos, de los permitidos por las leyes ecuatorianas en orden al cumplimiento de sus finalidades, relacionados con su objeto social.

MACHALA, 19 de Marzo de 1.986

NFCKER FRANCO MALDONADO,  
Delegado Provincial de El Oro.